

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur a la Dra. Angela Orfelina Vicens de León para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6931, que integra el Instituto Nacional de Investigaciones Sociales, el cual dependerá de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8592 del 31 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6931

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Instituto Nacional de Investigaciones Sociales dependerá en lo adelante de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—Se modifica el Art. 2 del Decreto N° 6337, que crea e integra el Instituto Nacional de Investigaciones Socia-

les, de fecha 5 de enero de 1961, para que rija con el siguiente texto:

Art. 2.—El Instituto Nacional de Investigaciones Sociales estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el Vicerrector que designe el Rector de la Universidad; Secretario, el Supervisor General de los Establecimientos Asistenciales de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social; Vocal, el Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social que designe el Secretario de Estado del Ramo”.

Art. 3.—En consecuencia, se modifica en cuanto sea necesario el Art. 1º y se suprime el Art. 3 del indicado Decreto No. 6337, de fecha 5 de enero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6932, que nombra al Vicecónsul de la República en New York, E.U. de A., señor Mario Rodríguez Mansfield, Representante del Gobierno en la Reunión del Consejo Directivo de la Oficina Panamericana del Café (PANACAFE).

(G. O. No. 8592 del 31 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6932

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Mario Rodríguez Mans-